



UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2024/08/14
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 26 de agosto de 2024, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2024/08/14, denominado "PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA", de conformidad con lo previsto por los artículos 26, 44, 46 y 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y de los artículos 21 fracción II y 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima: LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; como vocales: M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS, M. EN A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte de los invitados técnicos, el M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, de la Coordinación General Administrativa y Financiera y el M.A.D. JAIME ARTURO CASTAÑEDA TERRONES, de la Dirección General de Patrimonio Universitario, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento de los artículos 7ter. fracción II, 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2024/08/14, para la adquisición de PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, de conformidad a lo previsto por los artículos 26, 44, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima y de los Artículos 21 Fracción II y 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el día 14 de agosto de 2024 se publicó la convocatoria y las bases en el portal web: www.ucol.mx/proveduria, y enviándose además, vía



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/206030/099/2024

correo electrónico a los proveedores designados por la Coordinación General Administrativa y Financiera, en su oficio 6C.2.2/206000/089/2024, además de los proveedores registrados en el rubro de PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Proveduría y Servicios, recibiendo respuesta de los proveedores: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS EL POTOSÍ S.A., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, MAPFRE MÉXICO, S.A., SEGUROS ATLAS, S.A., AXA SEGUROS MÉXICO, S.A.

2.- Con fecha 16 de agosto de 2024, se abrió el periodo para la recepción de preguntas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14, se registraron preguntas por parte de los proveedores invitados: Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y GS Consultores (Seguros El Potosí, S.A. de C.V.), lo cual quedó asentado en el Acta de Aclaraciones correspondientes a esta Invitación y que se envió mediante correo electrónico a los proveedores invitados y se publicó en la página www.ucol.mx/proveduria.

3.- El día 22 de agosto de 2024, la convocante, celebró la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras en Colima, Colima, C.P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta. Presentando sus propuestas en tiempo los proveedores: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a revisar la documentación legal, complementarios y los sobres marcados con la letra "A" con los puntos 12.2, 12.3 y 12.4, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14, así como de sus anexos, por lo que se determinó lo siguiente:



- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en el paquete único de la presente Invitación.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el punto 12.1 Generalidades, punto 2., de las Bases correspondientes a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14, en el que se señala que: "Los participantes que presenten sus propuestas, deberán entregar toda la documentación de sus proposiciones en original, sin tachaduras, ni enmiendas, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en dos sobres cerrados que contendrán las propuestas técnica y económica, respectivamente...", por lo que al realizarse la revisión de la información legal y documentos complementarios del proveedor Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., se identificó que tanto el ANEXO No. 6, Declaración de inexistencia de conflicto de intereses de los particulares interesados (personas físicas) en participar en procedimientos de contratación y el ANEXO No. 7-b, Carta garantía para responder por defectos y vicios ocultos de los bienes ofertados modelo de garantía de los bienes ofertados, NO se encuentran firmados por su representante legal; además, conforme al segundo párrafo del punto 9. Costo y forma de pago de las bases del procedimiento de invitación que nos ocupa, se menciona como requisito la presentación del comprobante de pago para la participación en dicho proceso licitatorio, comprobante que el proveedor Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., tampoco exhibe, por lo tanto, de conformidad con el punto 20. Causales de descalificación de invitado, en su inciso a., de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14, que nos ocupa, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina DESCALIFICAR, la propuesta presentada por el proveedor Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. para la presente Invitación.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en el paquete único de la presente Invitación.

En relación a los párrafos que nos anteceden, se especifica que se anexaron al Acta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas correspondiente, el concentrado de revisión de la documentación legal y técnica de los proveedores participantes para los efectos legales conducentes. Aclarándose que, del invitado técnico, se anexa el



Cuadro de evaluación técnico, mismo que avala la revisión de las propuestas técnicas de los proveedores participantes.

5.- Acto continuo y siguiendo con las bases de la presente invitación, la convocante lleva a cabo, de conformidad con los puntos 11 y 12.5 de las bases, la Apertura de Proposiciones Económicas correspondientes a los sobres marcados con la letra "B", dando lectura en voz alta de los montos ofertados por los proveedores: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, quedando asentados en el cuadro comparativo anexo al Acta de Apertura de propuestas de la Invitación DPS-AI-SC-2024/08/14, de fecha 22 de agosto de 2024.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se determinó que los proveedores HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, presentaron sus propuestas, de acuerdo al punto 3.- del Dictamen Técnico de este Fallo, mismo en el que se describen las proposiciones que cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", los proveedores, HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, así como los anexos correspondientes. En consecuencia, fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra "B", que contenía sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 Bis, 7 Ter fracción II, 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien reúna las condiciones en cuanto precio, calidad y especificaciones requeridas y su propuesta resulte viable



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/206030/099/2024

para la Universidad de Colima en cumplimiento con el Reglamento antes mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- Este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar el paquete **único**, al proveedor **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$785,753.18 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.)**, IVA incluido habiendo presentado la propuesta técnica que cumple con los requisitos solicitados y la mejor propuesta económica, que se ajusta al presupuesto previsto para la adquisición de las pólizas de seguros para el parque vehicular de la Universidad de Colima.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a los proveedores invitados en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:25 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ CENTRAL

LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/206030/099/2024

M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS
VOCAL

M. EN A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES
VOCAL

MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ
VOCAL

INVITADOS TÉCNICOS

MTRO. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ

M.A.D. JAIME ARTURO CASTAÑEDA
TERRONES